

# Ciudad de Merced Clientes de Agua:



Gracias por sus prácticas y esfuerzos en el pasado para conservar nuestro suministro de agua.

El Decreto Conservación de Agua de la Ciudad de Merced está en efecto todo el año. Estamos pidiendo su cooperación en continuar con la programación de agua.

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
7 PM A 11 AM	SI Puede Regar	NO RIEGUE	SI Puede Regar	SI Puede Regar	SI Puede Regar	SI Puede Regar	SI Puede Regar
<b>NO RIEGUE A MEDIODIA ~ 11AM A 7PM - NO RIEGUE</b>							
Si su dirección es:	(NON)		(PAR)	(NON)	(PAR)	(NON)	(PAR)

Este decreto permite que usted riegue su jardín de acuerdo a el número de su dirección (NON - 1, 3, 5, 7 y 9; PAR - 0, 2, 4, 6 y 8). Cuando le toque regar, el decreto le pide hacerlo entre 7PM y 11AM, no regar después de las 11AM.

## NO SE PERMITE REGAR EL LUNES

Además de la programación "NON/PAR", también se prohíben algunos otros usos:

- Lavar banquetas, entrada a cocheras, entrada a la casa u otras superficies externas, excepto cuando se necesite para proteger la salud y seguridad pública; sin embargo, edificios se pueden lavar una vez al año.
- Operación de cualquier fuente de decoración a menos que se de un sistema de agua en circulación, lavar botes, hogar móvil o autos y camionetas con la manguera con un aparato para cerrarla automáticamente.
- El tirar agua descuidadamente, POR EJEMPLO: regar excesivamente causando que se tire o se inunde.
- Permitiendo que la tubería o su sistema de irrigación siga funcionando sin mantenimiento o defectuosa, lo cual permite que el agua se fugue.

**Si usted tiene alguna pregunta o requiere de información adicional, comuníquese con la Administración de Trabajos Públicos al 385-6800**